

Deloitte.

Lara Marambio & Asociados

RIF J-00327665-0

NIIF para Pymes

Sección 21



Julio 2010

Contenido

Provisiones y contingencias (Sección 21)

Contabilización de las provisiones

Pasivos contingentes

Activos contingentes

Excepción a la revelación de las contingencias

Orientación sobre reconocimiento y medición

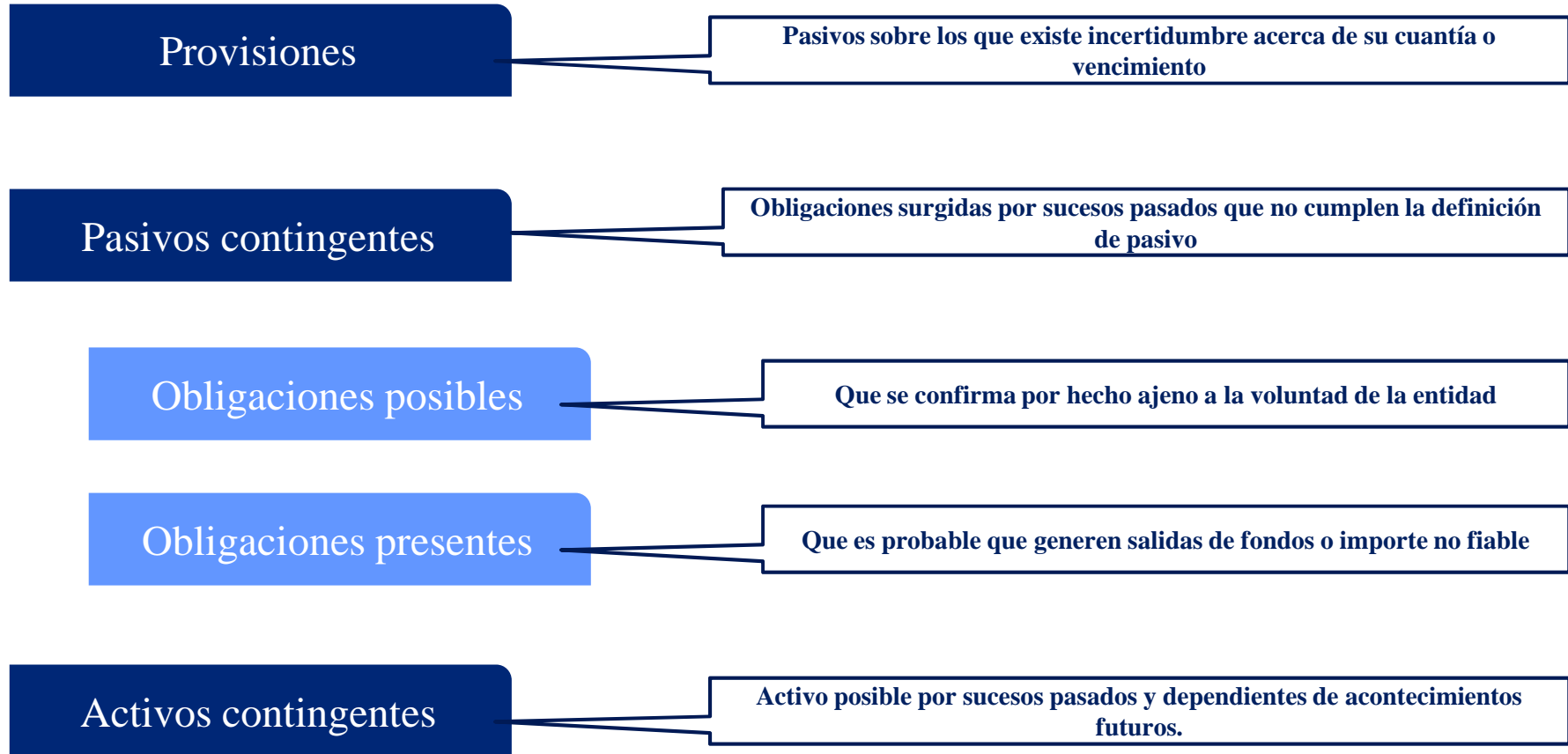
Provisión, concepto

Es un pasivo de oportunidad o cantidad incierta. Sus dos características básicas:



La Sección 21 de las NIIF para PYMES aplica a todas las provisiones, excluyendo las relacionadas con arrendamientos, contratos de construcción, obligaciones por beneficios a los empleados e impuestos a las ganancias.

Resumen



Contabilidad de las provisiones

Se resume a continuación:

Reconocimiento inicial

Como **pasivo** en el estado de posición financiera y el **gasto** correspondiente en el estado de resultados comprensivos, a menos que otra sección de la *NIF para PYMES* requiera que el costo se reconozca como parte del costo de un activo (tal como PPE).

Al mejor estimado, realizado a la fecha de presentación del reporte, de la cantidad que se requiere para liquidar la obligación = Lo que racionalmente la entidad tendría que pagar para liquidar la obligación al final del período de presentación del reporte o para transferirla a un tercero en esa fecha.

Medición inicial

- El estimado debe reflejar todas las probabilidades asociadas.
 - Cuando sea material el efecto del valor del dinero en el tiempo, la cantidad de la provisión tiene que ser el valor presente que se espera se requiera para liquidar la obligación.
 - De la provisión se excluyen las ganancias de la disposición que se espere de los activos asociados.
-

Contabilidad de las provisiones

- La entidad tiene que cargar contra la provisión solamente los desembolsos para los cuales se reconoció originalmente la provisión.
- En cada fecha de presentación del reporte la entidad tiene que revisar las provisiones y ajustarlas para reflejar el mejor estimado actual de la cantidad que se requeriría para liquidar la obligación a la fecha de presentación del reporte.

Medición subsiguiente

- Los ajustes por ello se reconocen en utilidad o pérdida a menos que la provisión originalmente haya sido reconocida como costo de un activo.
 - Cuando la provisión se mida al valor presente de la cantidad que se espere se requiera para liquidar la obligación, la reversión del descuento se tiene que reconocer como costo financiero en utilidad o pérdida en el período en que surge.
-

Contabilidad de las provisiones (continuación)

Para cada clase de provisión, la entidad tiene que revelar todo lo siguiente:

- La conciliación que muestre: (i) el valor en libros al inicio y al final del período; (ii) las adiciones durante el período, incluyendo los ajustes que resulten de los cambios en la medición de la cantidad descontada; (iii) las cantidades cargadas durante el período contra la provisión; y (iv) cantidades no usadas reversadas durante el período;
- Revelaciones**
- Una descripción breve de la naturaleza de la obligación y de la entidad y oportunidad esperadas de cualesquiera pagos resultantes;
 - Un indicador de las incertidumbres sobre la cantidad u oportunidad de esas salidas de flujos;
 - La cantidad de cualquier reembolso esperado, señalando la cantidad de cualquier activo que haya sido reconocido por ese reembolso esperado.
-

Pasivos contingentes

Obligaciones surgidas por sucesos pasados que no cumplen la definición de pasivo:

Aclaraciones básicas

- **Obligaciones posibles:** surgida a raíz de sucesos pasados cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más eventos (probabilidad) inciertos en el futuro, que no están bajo el control de la entidad.
 - **Obligaciones presentes:** surgida a raíz de sucesos pasados, que no se han reconocido contablemente por:
 - No es probable que la entidad tenga que satisfacerla, desprendiéndose de recursos que incorporen beneficios económicos.
 - El importe de la obligación no puede ser valorado con la suficiente fiabilidad.
-

Pasivos contingentes

Contabilización

- Los pasivos contingentes no se reconocen como elemento de los estados financieros.
 - Solamente se pueden revelar y hay obligación de hacerlo.
 - Si la probabilidad de la obligación es remota, entonces ni siquiera se revela como pasivo contingente.
-

Pasivos contingentes

Para cada clase de pasivo contingente la entidad tiene que revelar, a la fecha de presentación del reporte, una descripción breve de la naturaleza del pasivo contingente y, cuando sea practicable:

Revelación

- El estimado de su efecto financiero, medido de acuerdo con los criterios establecidos para la medición inicial de las provisiones;
- El indicativo de las incertidumbres relacionadas con la cantidad u oportunidad de cualquier salida de flujos; y
- La posibilidad de cualquier reembolso.

Si es impracticable hacer una o más de esas revelaciones, se tiene que señalar ese hecho.

Activos contingentes

Aclaraciones básicas

- En realidad los ‘activos contingentes’ no son activos; sin embargo, pudieran llegar a serlo.
 - No se reconocen como activos porque el flujo de los beneficios es apenas probable.
 - Si el flujo de beneficios económicos futuros para la entidad sea ‘prácticamente cierto’, entonces se reconoce el activo relacionado, no el activo contingente.
-

Activos contingentes

Contabilización

- Los activos contingentes no se reconocen como elemento de los estados financieros.
 - Solamente se pueden revelar y hay obligación de hacerlo.
 - Si la probabilidad de la entrada de flujos para la entidad es remota, ni siquiera se pueden revelar como activo contingente
-

Activos contingentes

Revelación

Si la entrada de beneficios económicos es probable (= más probable que no) pero no es prácticamente cierta, la entidad tiene que revelar una descripción de la naturaleza de los activos contingentes a la fecha de la presentación del reporte y, cuando sea practicable sin costo o esfuerzo indebido, el estimado de su efecto financiero, medido usando los principios que se establecen para la medición inicial de las provisiones.

Si es impracticable hacer esta revelación, se tiene que señalar este hecho.

Excepciones a la revelación de las contingencias

En algunos casos, extremadamente raros, las revelaciones requeridas para las provisiones, los pasivos contingentes y los activos contingentes pueden perjudicar de manera seria la posición de la entidad en una disputa con otras partes sobre la materia sujeto de la provisión, del pasivo contingente o del activo contingente.

En tales casos que, se repite, son extremadamente raros, la entidad no necesita revelar la información pero tiene que revelar la naturaleza general de la disputa, junto con el hecho y la razón por la cual no se ha revelado la información.

En ningún caso esto se puede utilizar para ocultar información.

Orientación sobre reconocimiento y medición

La Sección 21 tiene un apéndice que no hace parte de la misma, pero que ofrece orientación para la aplicación de los requerimientos de dicha sección en lo relacionado con las determinaciones para el reconocimiento y la medición.

Se trata de una ayuda bastante práctica que facilita la aplicación. Está compuesta por nueve (9) ejemplos relacionados con:

1. Pérdidas futuras de operación
2. Contratos onerosos
3. Reestructuraciones
4. Garantías
5. Políticas de reembolsos
6. Cierre de una división – que no ocurrirá antes del final del período de presentación del reporte
7. Cierre de una división – comunicación e implementación antes del final del período de presentación del reporte
8. Re-entrenamiento del personal como resultado de cambios en el sistema de impuestos a los ingresos
9. Un caso judicial

Deloitte.

Lara Marambio & Asociados

RIF J-00327665-0

NIIF para Pymes

Sección 22



Julio 2010

Pasivos y patrimonio

La Sección 22 de las NIIF para PYMES complementa las Secciones 11 y 12 relacionadas con instrumentos financieros:

Clasificación de los instrumentos financieros ya sea como pasivos o como patrimonio

Trata del registro contable de los instrumentos de patrimonio emitidos a individuos y otras partes que actúan en calidad de propietarios o inversores.

Pasivo e instrumentos de patrimonio

Patrimonio es la participación residual en los activos de una entidad, una vez deducidos todos sus pasivos.

Un pasivo es una obligación presente de la entidad, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para cancelarla, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.

Existen instrumentos de patrimonio que si bien satisfacen la definición de pasivo se clasifican como patrimonio porque representan el interés residual en los activos netos de la entidad.

Existen instrumentos que se clasifican como pasivos más que como patrimonio.

Contabilización

Emisión original de acciones u otros instrumentos de patrimonio

- Se reconoce como patrimonio cuando: (a) la entidad emite esos instrumentos; y (b) la otra parte está obligada a proveer efectivo u otros recursos a la entidad a cambio por los instrumentos.
- Medición: al valor razonable del efectivo o de los otros recursos recibidos o por cobrar, neto de los costos directos de la emisión de los instrumentos de patrimonio.

Caso especial: se difiere el pago y el valor del dinero en el tiempo es significativo: la medición inicial se tiene que hacer sobre la base del valor presente.

- Contabilización de las transacciones con instrumentos de patrimonio: los costos de transacción se deducen del patrimonio, neto de cualquier beneficio relacionado con impuestos a los ingresos.
 - Las leyes que sean aplicables determinarán como se presenta en el estado de situación financiera el incremento en el patrimonio que surge de la emisión de acciones u otros instrumentos de patrimonio.
-

Contabilización, Cont.

Venta de opciones, derechos y garantías

Aplican los mismos principios que para la emisión original de acciones u otros instrumentos similares (ver arriba).

Dividendos en acciones

- La capitalización o emisión gratuita de acciones (=dividendos en acciones) es la emisión de nuevas acciones a los accionistas en proporción a sus tenencias.
 - La división de acciones es la división de las acciones existentes de la entidad en múltiples acciones.
 - Estos dos casos, que son bastante comunes, no cambian el patrimonio de la entidad.
 - La entidad tiene que reclasificar las cantidades dentro según sea requerido por las leyes aplicables.
-

Contabilización, Cont.

Deuda convertible o instrumentos financieros compuestos similares

- En la emisión de deuda convertible o instrumentos financieros compuestos similares, que contienen tanto un componente pasivo como un componente patrimonio, la entidad tiene que asignar los resultados entre el componente pasivo y el componente patrimonio.
- Para hacer la asignación, la entidad determina primero la cantidad del componente pasivo como el valor razonable de un pasivo similar que no tenga una característica de conversión o un componente de patrimonio asociado similar.
- La entidad tiene que asignar la cantidad residual como componente de patrimonio.
- Los costos de transacción se tienen que asignar entre el componente deuda y el componente patrimonio, haciéndolo con base en sus valores razonables relativos.
- La entidad no puede revisar la asignación en un período subsiguiente.
- En los períodos posteriores a cuando fueron emitidos los instrumentos, la entidad tiene que reconocer sistemáticamente cualquier diferencia entre el componente pasivo y la cantidad principal pagable en la maduración, como gasto adicional por intereses, usando el método del interés efectivo.
- Apéndice a la Sección 22

Contabilización, Cont.

Acciones de tesorería

- Acciones de tesorería (= acciones propias en cartera) son los instrumentos de patrimonio de una entidad que han sido emitidos y subsiguientemente readquiridos por la entidad.
 - La entidad tiene que deducir del patrimonio el valor razonable de la consideración dada por las acciones de tesorería.
 - La entidad no puede reconocer, en utilidad o pérdida, una ganancia o pérdida en la compra, venta, emisión o cancelación de las acciones de tesorería.
-

Distribuciones a los propietarios

- La entidad tiene que reducir el patrimonio por la cantidad de las distribuciones hechas a sus propietarios (= los tenedores de sus instrumentos de patrimonio), neto de cualesquiera beneficios por impuestos a los ingresos relacionados.
 - Cuando en lugar de efectivo se distribuyan activos que no sean efectivo, la obligación de la distribución la contabiliza como pasivo medido al valor razonable de los activos a ser distribuidos.
-

Contabilización, Cont.

Interés no-controlante y transacciones en acciones de la subsidiaria consolidada

- En los estados financieros consolidados, el interés no-controlante en los activos netos de la subsidiaria se incluye en el patrimonio.
 - El valor en libros del interés no-controlante se tiene que ajustar para reflejar el cambio en el interés que la matriz tiene en los activos netos de la subsidiaria.
 - Cualquier diferencia entre la cantidad por la cual se ajuste el interés no-controlante y el valor razonable de la consideración pagada o recibida, si la hay, se tiene que reconocer directamente en patrimonio y se tiene que atribuir a los tenedores del patrimonio de la matriz.
 - La entidad no puede reconocer ganancia o pérdida en esos cambios.
 - Como resultado de tales transacciones la entidad no puede reconocer ningún cambio en los valores en libros de los activos (incluyendo la plusvalía) o de los pasivos.
-

Deloitte.

Lara Marambio & Asociados

RIF J-00327665-0

NIIF para Pymes

Sección 23

Julio 2010



Contenido

Ingresos de Actividades Ordinarias (Sección 23)

Alcance

Definiciones

Venta de bienes

Prestación de Servicios

Intereses, regalías y dividendos

Revelaciones

Alcance

Aplica a la contabilidad de los ingresos ordinarios que surgen de la venta de bienes, prestación de servicios, contratos de construcción y el uso por parte de otros de los activos de la entidad que rinde intereses, regalías o dividendos.

Definición clave

Ingresos ordinarios

Ingresos ordinarios es la entrada bruta de beneficios económicos durante el período, los cuales surgen en el curso de las actividades ordinarias de la entidad, cuando esas entradas resultan en incrementos en el patrimonio, diferentes a los incrementos relacionados con las contribuciones de los participantes en el patrimonio.

Venta de bienes

Condiciones que se deben cumplir para reconocer la venta de bienes

- Se ha transferido al comprador los riesgos y recompensas importantes de la propiedad de los bienes;
 - No se retiene ni la participación directa continuada en el grado usualmente asociado con la propiedad, ni el control efectivo sobre los bienes vendidos;
 - La cantidad de los ingresos ordinarios se puede medir confiablemente;
-

Venta de bienes

Condiciones que se deben cumplir para reconocer la venta de bienes

- Es probable que los beneficios económicos asociados con la transacción fluirán para la entidad;
 - Los costos incurridos o a ser incurridos con relación a la transacción se pueden medir confiablemente.
-

Prestación de servicios

Condiciones principales

- El resultado se pueda medir confiablemente, por referencia al grado de terminación de la transacción. Ello implica satisfacer todas las siguientes condiciones:
 - ✓ La cantidad de los ingresos ordinarios se puede medir confiablemente;
 - ✓ Es probable que los beneficios económicos asociados con la transacción fluirán para la entidad;
 - ✓ El grado de terminación de la transacción, al final del período sobre el que se informa, se puede medir confiablemente.
 - ✓ Los costos incurridos en la transacción y los costos para completarla pueden medirse con fiabilidad.
-

Prestación de servicios (continuación)

Reconocimiento de los ingresos ordinarios

- Cuando el resultado se puede medir confiablemente: los ingresos ordinarios asociados con la transacción se reconocen por referencia a la etapa de terminación de la transacción al final del período sobre el cual se informa= método del porcentaje de terminación.
 - Cuando los servicios son prestados a través de un número indeterminado de actos durante un período de tiempo especificado: la entidad reconoce los ingresos ordinarios sobre una base de línea recta durante el período especificado, a menos que haya evidencia de que un mejor método representa la etapa de terminación.
-

Prestación de servicios (continuación)

Contratos de construcción

- Cuando el resultado se puede estimar confiablemente: la entidad reconoce los ingresos ordinarios y los costos del contrato asociados con el contrato de construcción, haciéndolo como ingresos ordinarios y gastos respectivamente, por referencia a la etapa de terminación de la actividad del contrato al final del período de presentación del reporte = método del porcentaje de terminación.
 - Los requerimientos de esta Sección aplican a cada contrato de construcción por separado. Pero igualmente pueden aplicarse tanto a los componentes identificables por separado como a los conjuntos de contratos.
-

Prestación de servicios (continuación)

Contratos de construcción

- Cuando el contrato cubre un número de activos, la construcción de cada activo se tiene que tratar como un contrato de construcción independiente cuando: (a) para cada activo se han presentado propuestas separadas; (b) cada activo ha estado sujeto a negociaciones independientes; y (c) se pueden identificar los costos y los ingresos ordinarios de cada activo.
 - El grupo de contratos, ya sea con uno o varios clientes, se trata como un contrato de construcción independiente cuando: (a) se negocia en un solo paquete; (b) están tan estrechamente relacionados que son un solo proyecto con un solo margen de utilidades; y (c) se realizan concurrentemente o en una secuencia continua.
-

Prestación de servicios (continuación)

Método del porcentaje de terminación

- Se usa para reconocer los ingresos ordinarios de:
 - ✓ Prestación de servicios
 - ✓ Contratos de construcción
 - Los estimados de los ingresos ordinarios y de los costos se tienen que revisar en la medida en que progrese la transacción de servicios o el contrato de construcción.
 - La entidad tiene que determinar la etapa de terminación usando el método que de la manera más confiable mida el trabajo realizado. Los posibles métodos incluyen:
 - ✓ Proporción de costos incurridos;
 - ✓ Encuestas del trabajo realizado;
 - ✓ Terminación de una parte física.
-

Prestación de servicios (continuación)

Método del porcentaje de terminación

- ✓ Si es probable que los costos totales serán mayores que los ingresos ordinarios totales, la pérdida esperada se tiene que reconocer inmediatamente como gasto (aplica la provisión para contrato oneroso);
 - ✓ Si la cobrabilidad de un importe ya reconocido como un ingreso de actividades ordinarias de un contrato deja de ser probable, la entidad reconocerá el importe incobrable como una gasto, sin afectar el ingreso reconocido previamente.
-

Intereses, regalías y dividendos

Condiciones principales

- Sea probable que los beneficios económicos asociados con la transacción fluirán para la entidad.
 - La cantidad del ingreso ordinario se pueda medir confiablemente.
-

Bases para la medición de los ingresos ordinarios

- Por intereses: método de interés efectivo (tal y como se describe en la Sección 11, párrafos 11.15 – 11.20).
 - Regalías: sobre la base de causación, de acuerdo con la sustancia del acuerdo relevante.
 - Dividendos: cuando se establezca el derecho del accionista a recibir el pago.
-

Revelaciones

Revelaciones generales sobre ingresos ordinarios

- Las políticas de contabilidad adoptadas para el reconocimiento de los ingresos ordinarios, incluyendo los métodos adoptados para determinar la etapa de terminación de las transacciones que implican la prestación de servicios;
 - La cantidad de cada categoría de ingresos ordinarios durante el período, mostrando por separado, como mínimo, los ingresos ordinarios que surgen de: (i) venta de bienes; (ii) prestación de servicios; (c) intereses; (d) regalías; (e) dividendos; (f) comisiones; (g) subvenciones gubernamentales; (h) cualesquiera otros tipos importantes de ingresos ordinarios.
-

Revelaciones

Revelaciones relacionadas con los ingresos ordinarios derivados de contratos de construcción

- La entidad tiene que revelar:
 - ✓ La cantidad de los ingresos ordinarios del contrato reconocidos como ingresos ordinarios en el período;
 - ✓ Los métodos usados para determinar los ingresos ordinarios del contrato reconocidos en el período;
 - ✓ Los métodos usados para determinar la etapa de terminación de los contratos en proceso.
- La entidad tiene que presentar:
 - ✓ Como activo: la cantidad bruta debida por los clientes del contrato.
 - ✓ Como pasivo: la cantidad bruta debida a los clientes del contrato.

Apéndice a la Sección 23.

Deloitte.

Lara Marambio & Asociados
RIF J-00327665-0

NIIF para Pymes

Sección 28

Julio 2010



Contenido

Beneficio a empleados (Sección 28)

Tipos de beneficios a empleados

Forma de pago

Reconocimiento

Revelaciones

Beneficios a empleados

Los beneficios a los empleados son todos los tipos de contraprestaciones dadas por la entidad a cambio del servicio prestado por los empleados, incluyendo los administradores y gerentes. Tales beneficios incluyen los pagos de nómina pero no están limitados a los mismos. Hay diversos tipos de beneficios para empleados.

Se aplicará a todos los beneficios a empleados, excepto los relativos a *transacciones con pagos basados en acciones*, que se tratan en la Sección 26.

Tipos de beneficios a empleados

Tipo de beneficio	Definición	Elementos
Beneficios de corto plazo	Son los que se adeudan dentro de los doce meses siguientes al final del período en el cual los empleados han <u>prestado</u> el servicio No incluyen los beneficios de terminación.	Incluye elementos tales como: <ul style="list-style-type: none">• Sueldos, salarios y contribuciones a la seguridad social;• Ausencias compensadas de corto plazo• Participación de utilidades y bonos pagables dentro de 12 meses siguientes• Beneficios no-monetarios (ej: asistencia médica, vivienda, carros y bienes/servicios gratis o subsidiados).
Beneficios posteriores-al- empleo	Son los beneficios para empleados que son pagables luego de la terminación del empleo. No incluyen los beneficios de terminación.	Distinción entre: <ul style="list-style-type: none">• Planes de contribución definida• Planes de beneficio definido incluye:<ul style="list-style-type: none">✓ Beneficios de retiro, tales como pensiones;✓ Otros beneficios posteriores al empleo (ej: seguros de vida, asistencia médica)

Tipos de beneficios a empleados (continuación)

Tipo de beneficio	Definición	Elementos
Otros beneficios de largo plazo	Son los beneficios que no se adeudan dentro de los doce meses siguientes al final del período en el cual los empleados han prestado el servicio relacionado. No incluyen ni los beneficios posteriores-al-empleo ni los beneficios de terminación.	Incluyen, por ejemplo: <ul style="list-style-type: none">• Ausencias compensadas de largo plazo (ej: descansos sabáticos)• Beneficios por servicio prolongado• Participación de utilidades y bonos pagables después de 12 meses• Compensación diferida pagada
Beneficios por terminación	Pagables como resultado ya sea de: (i) la decisión de la entidad de terminar la relación de empleo antes de la fecha normal de retiro; o (ii) la decisión del empleado de aceptar voluntariamente el retiro a cambio de esos beneficios.	El compromiso puede surgir por: <ul style="list-style-type: none">• Legislación• Acuerdos contractuales o de otro tipo con los empleados o con sus representantes• Obligación constructiva basada en la práctica de negocios, clientes, o deseo de actuar equitativamente.

Formas de pago

Se puede pagar en:

- En efectivo (ej: salario),
- En especie (ej: vivienda, vehículo) o;
- En acciones (ej: acciones normales, opciones de acciones, o efectivo que se base en el precio de las acciones de la entidad o de otros instrumentos de patrimonio de la entidad).

Principio de reconocimiento general

Reconocerá el costo de todos los beneficios para empleados a los cuales tengan derecho como resultado del servicio prestado a la entidad durante el período:

- Como **pasivo**, después de deducir las cantidades que hayan sido pagadas ya sea directamente a los empleados o como contribución a un fondo de beneficio para el empleado. Si la cantidad pagada excede la obligación que surge del servicio antes de la fecha de presentación de los estados financieros, se reconocerá como un activo.
- Como **gasto**, a menos que otra sección de este NIIF requiera que el costo sea reconocido como parte del costo de un activo tal como inventarios o propiedad, planta y equipo.

Revelaciones

Las NIIF *para PYMES* no hace requerimientos específicos de revelación en lo que se refiere a los beneficios para empleados de corto plazo. Sí contiene requerimientos en relación con los planes de contribución definida, los planes de beneficio definido, los otros beneficios de largo plazo y los beneficios de terminación.

Deloitte.

Lara Marambio & Asociados

RIF J-00327665-0

NIIF para Pymes

Sección 34

Julio 2010



Actividades especializadas

De acuerdo con la NIIF para PYME indica tres tipos de actividades especializadas:



Actividades especializadas (continuación)

La tabla siguiente resume las orientaciones relacionadas con cada una de ellas:

Definiciones:

Agricultura

- **Actividad agrícola:** La administración, por parte de una entidad, de la transformación biológica de los activos biológicos para la venta, en productos agrícolas o en activos biológicos adicionales.
 - **Producto agrícola:** El producto agrícola cosechado o recolectado que procedan de los activos biológicos de la entidad.
 - **Activo biológico:** El animal o planta viviente (plantación).
-

Actividades especializadas (continuación)

La tabla siguiente resume las orientaciones relacionadas con cada una de ellas:

- **Principio general:** La entidad que usa las NIIF *para PYMES* y que está vinculada a la actividad agrícola tiene que determinar su política de contabilidad para cada clase de sus activos biológicos, tal y como sigue:

- ✓ La entidad tiene que usar el modelo del valor razonable (valor razonable menos los costos de venta) para los activos biológicos para los cuales el valor razonable sea fácilmente determinable sin costo o esfuerzo indebido.

Agricultura

- ✓ La entidad tiene que usar el modelo del costo para todos los otros activos biológicos. Costo menos depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro. Sin embargo,

Los productos agrícolas cosechados o recolectados de sus activos biológicos. A su valor razonable menos los costos de venta en el punto de cosecha.

Actividades especializadas (continuación)

La tabla siguiente resume las orientaciones relacionadas con cada una de ellas:

Agricultura

- **Reconocimiento:** La entidad tiene que reconocer el activo biológico o la producción agrícola cuando, y sólo cuando:
 - ✓ La entidad controla el activo como resultado de eventos pasados;
 - ✓ Sea probable que los beneficios económicos futuros asociados con el activo fluirán para la entidad; y
 - ✓ El valor razonable o el costo del activo se puede medir confiablemente sin costo o esfuerzo indebido.
-

Actividades especializadas (continuación)

La tabla siguiente resume las orientaciones relacionadas con cada una de ellas:

Agricultura

- **Revelaciones:**
 - ✓ Descripción de cada clase de activos biológicos
 - ✓ Los métodos e hipótesis significativas aplicados en la determinación del valor razonable de cada categoría de productos agrícolas en el punto de cosecha o recolección y de cada categoría de activos biológicos.
 - ✓ Conciliación de los cambios en el importe en libros de los activos biológicos, incluyendo: ganancia o pérdida en los cambios en el valor razonable, incrementos por compras, disminuciones, etc.
-

Actividades especializadas (continuación)

La entidad que usa el *IFRS para PYMES* y que participa en la exploración, evaluación o extracción de recursos minerales (actividades extractivas) tiene que contabilizar los desembolsos por la adquisición o desarrollo de los activos tangibles o intangibles para uso en las actividades extractivas, haciéndolo mediante la aplicación:

Actividades extractivas

- Sección 17 (*Propiedad, planta y equipo*)
- Sección 18 (*Activos intangibles diferentes a la plusvalía*).

Cuando la entidad tenga la obligación de dismantelar o eliminar un elemento, o de restaurar el sitio, tales obligaciones y costos se contabilizan de acuerdo:

- Sección 17 (*Propiedad, planta y equipo*)
 - Sección 21 (*Provisiones y contingencias*).
-

Actividades especializadas (continuación)

Acuerdos de servicios de concesión

- **Definiciones:**
 - ✓ Acuerdo de servicio de concesión o también conocidos como ‘acuerdos de concesión de servicios’: es el acuerdo mediante el cual el gobierno u otro cuerpo del sector público (el otorgante) contrata con un operador privado para desarrollar (o actualizar), operar y mantener activos de la infraestructura del otorgante tales como carreteras, puentes, túneles, aeropuertos, redes de distribución de energía, prisiones u hospitales).
 - ✓ En esos acuerdos, el otorgante controla o regula qué servicios tiene que proveer el operador usando los activos, a quién, y a qué precio, y también controla cualquier interés residual importante en el activo al final del término del acuerdo.
-

Actividades especializadas (continuación)

Acuerdos de servicios de concesión

Categorías principales de acuerdos de servicios de concesión:

- El operador recibe del gobierno un activo financiero, esto es, el derecho contractual incondicional a recibir una cantidad especificada o determinable de efectivo u otro activo financiero, a cambio de construir o mejorar un activo del sector público, y luego operar y mantener el activo durante un período de tiempo especificado.
 - El operador recibe del gobierno un activo intangible, esto es, el derecho de cobrar por el uso de un activo del sector público que construye o mejora y luego lo opera y mantiene durante un período de tiempo especificado.
-

Actividades especializadas (continuación)

Contabilización:

Acuerdos de servicios de concesión

- Modelo de activo financiero: el operador reconocerá un activo financiero en la medida que tenga un derecho contractual incondicional de recibir efectivo u otro activo financiero por los servicios de construcción de la concedente o de una entidad bajo la supervisión de ella. El activo financiero se medirá a su valor razonable y las secciones 11 y 12 (o el IAS 39, tal y como sea la política de contabilidad).
- Modelo de activo intangible: el operador reconocerá un activo intangible en la medida en que reciba un derecho de cobrar a los usuarios del servicio público. El activo intangible se medirá según la sección 18 (*activos intangibles diferentes a la plusvalía*).

En los dos modelos, los ingresos ordinarios se tienen que reconocer, medir y revelar de acuerdo con la Sección 23 (*Ingresos ordinarios*) por los servicios que preste.

Deloitte.

Lara Marambio & Asociados
RIF J-00327665-0

NIIF para Pymes

Sección 35

Julio 2010



Contenido

Alcance

Cuántas veces una entidad puede ser un adoptador por primera vez de las NIIF para PYMES

Primeros estados Financieros que están conformes con las NIIF para Pymes

Enfoque general

La fecha de la transición hacia las NIIF para PYMES

Exenciones y Excepciones a la aplicación de las NIIF para PYMES

Revelaciones

Alcance de esta Sección

Esta sección se aplicará a una entidad que adopte por primera vez las NIIF *para PYMES*, independiente de si su marco contable estuvo basado en:

- Las NIIF plenas,
- Otro conjunto de estándares de contabilidad generalmente aceptados (PCGA) u;
- Otra estructura tal como la base local para los impuestos a los ingresos.

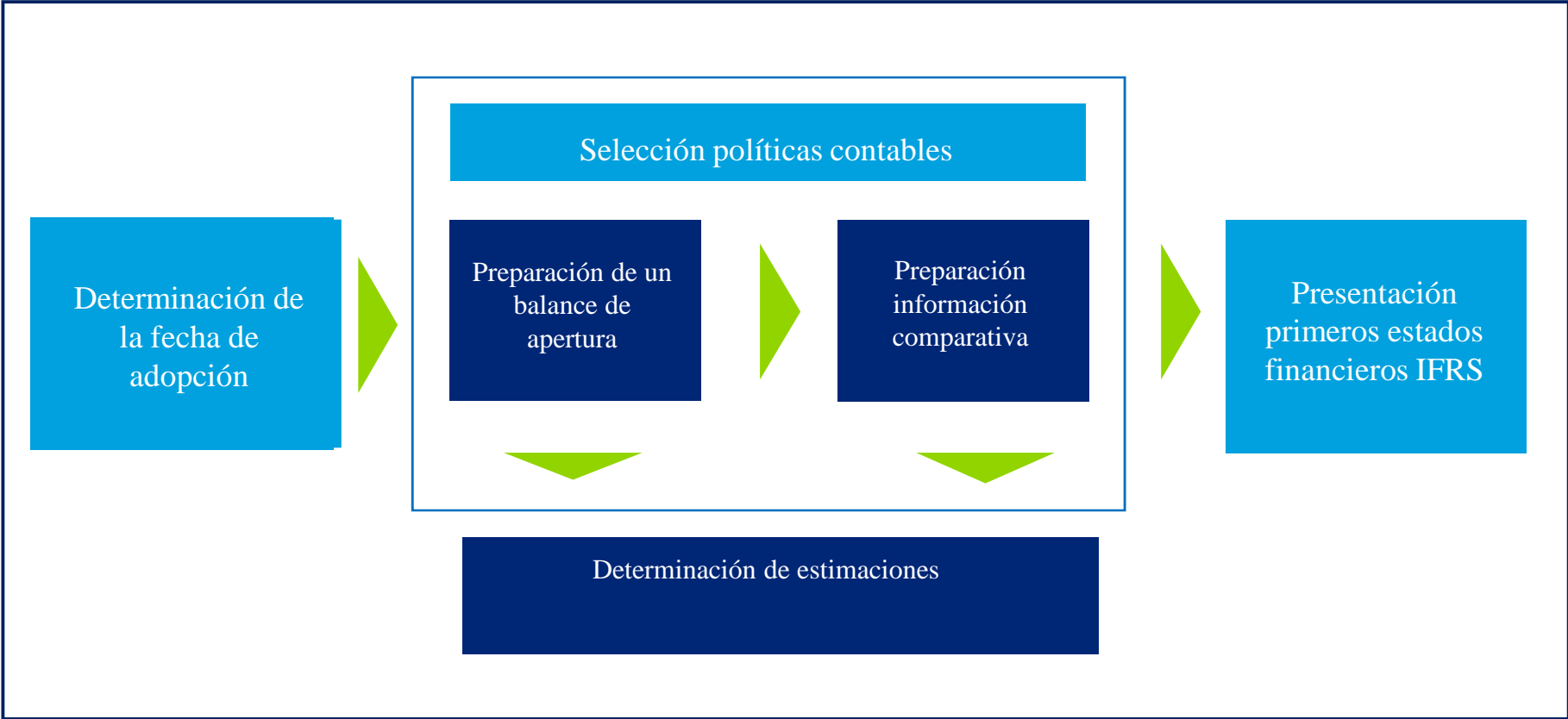
¿Cuántas veces una entidad puede ser adoptador por primera vez de las NIIF para PYME?

Solamente una vez. Si la entidad que usa las NIIF *para PYMES* deja de usarlo durante uno o más períodos de presentación de los Estados Financieros y luego es requerida, o escoge, adoptarlo de nuevo más tarde, no aplican las exenciones especiales, ni las simplificaciones, ni los otros requerimientos de la transición.

Los primeros estados financieros que están conformes con las NIIF para PYMES

Los primeros estados financieros de la entidad que están conformes con las NIIF *para PYMES* son los primeros estados financieros en los cuales la entidad hace una declaración explícita y carente de reservas, contenida en esos estados financieros, del cumplimiento con las NIIF *para PYMES*.

Enfoque general



Fecha de la transición hacia las NIIF para PYMES

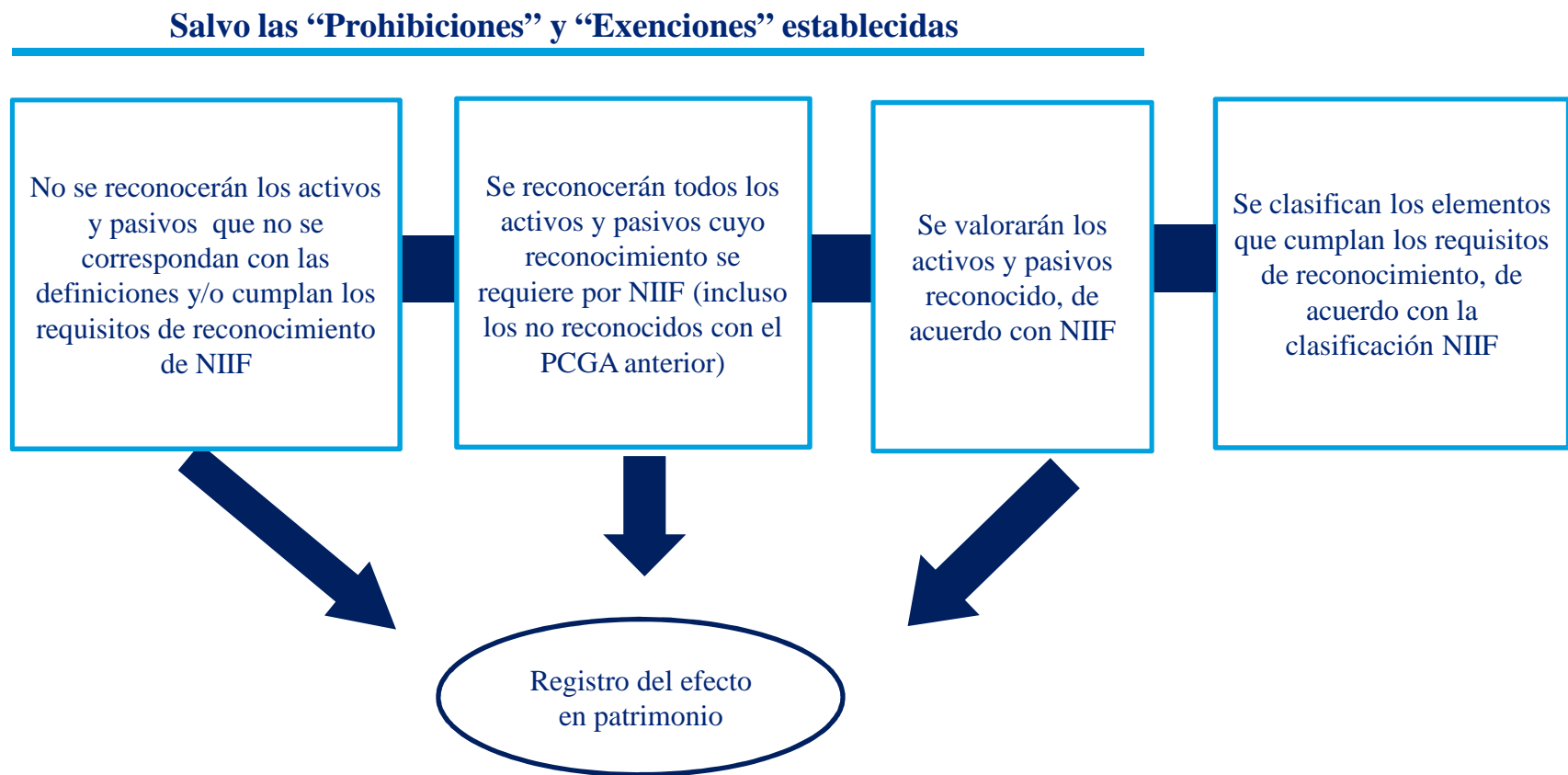
Empresas	Apertura	Información comparativa	Presentación primeros estados financieros
	Balance general	Estados financieros	Estados financieros
Medianas y pequeñas	1° de enero de 2009	31 de diciembre de 2010	31 de diciembre de 2011



- Una entidad que adopte por primera vez la NIIF para Pymes aplicará esta sección 35 en sus primeros estados financieros preparados conforme a estas NIIF.

Reconocimiento y medición

Balance de apertura (transición):



Exenciones y Excepciones a la aplicación de las NIIF para PYMES

Las exenciones se refieren a la aplicación retrospectiva del cambio en algunas políticas de contabilidad. Las excepciones tienen relación con algunas prácticas que no es necesario aplicar en la primera vez. El principio que se tiene en cuenta para esto es el que se denomina 'condición de impracticabilidad.'

Excepciones

La entidad no cambiará retroactivamente la contabilidad de las siguientes transacciones efectuadas antes de la fecha de transición:

- Baja en cuentas de activos y pasivos financieros, no deben ser reconocidos tras la adopción de las NIIF para Pymes.
- Contabilidad de coberturas, sin cambios.
- Estimaciones contables, sin cambios.
- Operaciones discontinuadas.
- Medición de participaciones no controladoras: distribución de los resultados entre las participaciones no controladoras y los propietarios se aplicarán de forma prospectiva a partir de la fecha de transición.

Exenciones

La entidad podrá utilizar una o mas de las siguientes exenciones al preparar sus primeros estados financieros conforme a NIIF para Pymes:

- Combinaciones de negocios. Puede no optar por aplicar la Sección 19.
- Valor razonable como costo atribuido.
- Revaluación como costo atribuido.
- Diferencias de conversión acumuladas.
- Impuestos diferidos.
- Entre otras.

Revelaciones

Básicamente hay que hacer una revelación: explicar (financieramente) la transición. Tal explicación comprende explicar cómo la transición, desde su anterior estructura de información financiera y hacia las NIIF *para PYMES*, afectó:

- La posición financiera de la entidad;
- El desempeño financiero de la entidad; y
- Los flujos de efectivo de la entidad.

Una descripción de la naturaleza de cada cambio en las políticas contables.

Se incluirá una conciliación de su patrimonio a la fecha de transición y del último período presentado bajo los principios contables anteriores y una conciliación del resultado según NIIF y los principios contables anteriores.

Adicionalmente, los primeros estados financieros que están conformes con las NIIF *para PYMES*, la entidad tiene que revelar ese hecho.

Deloitte.

Deloitte Venezuela / Lara Marambio & Asociados

©2009 Deloitte Touche Tohmatsu. Derechos reservados.

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu -asociación suiza- y a su red de firmas miembro, cada una como una entidad única e independiente. Por favor, vea en www.deloitte.com/about la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu y sus Firmas miembro.

A member firm of
©2009 **Deloitte Touche Tohmatsu** reserved.